



PARRAL, 30 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.976 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el funcionario don **FELIPE DIAZ CASTILLO, C.N.I. N° 17.332.273-9**, Podólogo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **C**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos correspondientes a 1 Bienios, capacitación 75 puntos, sumando un total de **925** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 14 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.03.2015 al Nivel 14 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **FELIPE DIAZ CASTILLO, C.N.I. N° 17.332.273-9**, Asimilado en la Categoría **C**), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 850 puntos, acumulando un total de 925 (experiencia 850 y capacitación 75 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.03.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMH/IG
DISTRIBUCION
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Finanzas Salud
 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar